

Actividad	Componente	2006	2010	2014	Responsables
Articular la política ambiental y de prevención en emergencias y desastres.	críticas de los servicios de salud.				
	Control y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud para reducir los riesgos.	X	X	X	MINSA EsSALUD
	Promover el uso de la ciencia y tecnología para comprender y manejar los factores ambientales.	X	X	X	MINSA EsSALUD
	Incorporación de la información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos en los diagnósticos y perfiles ambientales en el ámbito nacional, regional y local.	X	X	X	MINSA EsSALUD
	Considerar actividades de prevención en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Planes de Manejo Ambiental y Programas de Adecuación al Medio Ambiente (PAMA).	X	X	X	MINSA EsSALUD, FFAA / PNP
	Elaboración de programas de saneamiento básico y de protección ante peligros ambientales de carácter biológico e industrial a nivel nacional, regional y local.	X	X	X	MINSA EsSALUD, FFAA / PNP

12351

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### **Aprueban Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión para la banda de Frecuencia Modulada en localidades de los departamentos de La Libertad y Cajamarca**

#### RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 098-2004-MTC/03

Lima, 28 de junio de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 012-2004-MTC se modificó el artículo 184º del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, disponiéndose que toda asignación de frecuencias se realice en base al respectivo Plan de Canalización y que para el caso de los servicios de radiodifusión se considerará además el Plan de Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión, los cuales serán aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, la Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones mediante Informe Nº 009-2004-MTC/17.01.ssr propone la aprobación del Plan de Canalización y del Plan de Asignación de Frecuencias en base a los cuales se otorgarán las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, en las localidades de Bolívar, Chepen-Guadalupe, Chicama-Santiago de Cao, Chocope-Ascope-Paiján-Casa Grande, Huamachuco, Otuzco, Pacasmayo-San Pedro de Lloc, Parcoy, Santiago de Chuco, Tayabamba, Trujillo y Virú del departamento de La Libertad;

Que, asimismo, la citada Dirección de Concesiones y Autorizaciones de Telecomunicaciones señala en su informe que en la elaboración de los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión que propone, ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial Nº 358-2003-MTC/03;

Que, dado que el otorgamiento de autorizaciones para la prestación de servicios de radiodifusión es un proceso dinámico que genera la modificación periódica del grado

de ocupación de las frecuencias, resulta conveniente encargar a la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones la publicación mensual en la página web del Ministerio, de una base de datos que de manera referencial informe a los administrados sobre el grado de ocupación de las frecuencias asignadas a las localidades del departamento de La Libertad;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo Nº 013-93-TCC, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo Nº 06-94-TCC y sus modificatorias, las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial Nº 378-2002-MTC/15.03; y,

Con la opinión favorable del Director General de Gestión de Telecomunicaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión para la banda de Frecuencia Modulada, en las localidades de Bolívar, Chepen-Guadalupe, Chicama-Santiago de Cao, Chocope-Ascope-Paiján-Casa Grande, Huamachuco, Otuzco, Pacasmayo-San Pedro de Lloc, Parcoy, Santiago de Chuco, Tayabamba, Trujillo y Virú del departamento de La Libertad; de acuerdo al siguiente detalle:

**Localidad: BOLIVAR**

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
229	93.7
233	94.5
241	96.1
245	96.9
248	97.5
252	98.3
256	99.1
260	99.9
264	100.7
272	102.3
285	104.9
289	105.7
293	106.5
297	107.3

**Total de canales : 14**

**La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.**

**Localidad: CHEPEN-GUADALUPE**

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
206	89.1
210	89.9
213	90.5
217	91.3
221	92.1
224	92.7
227	93.3
231	94.1
235	94.9
238	95.5
243	96.5
250	97.9
254	98.7
258	99.5
262	100.3
266	101.1
269	101.7
274	102.7
277	103.3
280	103.9
283	104.5
287	105.3
291	106.1
295	106.9
299	107.7

**Total de canales: 25**

La máxima e.r.p., en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 1 KW.

**Localidad: CHICAMA-SANTIAGO DE CAO**

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
209	89.7
250	97.9
254	98.7
258	99.5
268	101.5
272	102.3
279	103.7
283	104.5
291	106.1

**Total de canales: 9**

La máxima e.r.p., en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.25 KW.

**Localidad: CHOCOPE-ASCOPE-PAIJAN-CASA GRANDE**

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
204	88.7
207	89.3
210	89.9
214	90.7
218	91.5
222	92.3
226	93.1
230	93.9
233	94.5
239	95.7
243	96.5
249	97.7
261	100.1
268	101.5
283	104.5
287	105.3
295	106.9
299	107.7

**Total de canales : 18**

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 1 KW.

**Localidad: HUAMACHUCO**

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
203	88.5
207	89.3
211	90.1

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
215	90.9
219	91.7
223	92.5
227	93.3
231	94.1
235	94.9
239	95.7
243	96.5
246	97.1
250	97.9
254	98.7
258	99.5
262	100.3
265	100.9
268	101.5
272	102.3
276	103.1
280	103.9
283	104.5
287	105.3
291	106.1
295	106.9
299	107.7

**Total de canales : 26**

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 1 KW.

**Localidad: OTUZCO**

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
204	88.7
208	89.5
211	90.1
214	90.7
217	91.3
220	91.9
223	92.5
227	93.3
231	94.1
234	94.7
237	95.3
241	96.1
245	96.9
248	97.5
252	98.3
256	99.1
260	99.9
263	100.5
266	101.1
270	101.9
274	102.7
277	103.3
281	104.1
285	104.9
289	105.7
292	106.3
295	106.9
299	107.7

**Total de canales : 28**

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

**Localidad: PACASMAYO-SAN PEDRO DE LLOC**

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
208	89.5
215	90.9
219	91.7
229	93.7
233	94.5
241	96.1
245	96.9
248	97.5
252	98.3
256	99.1
260	99.9
264	100.7
272	102.3
285	104.9
289	105.7
293	106.5
297	107.3

**Total de canales : 17**

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW

## Localidad: PARCOY

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
229	93.7
233	94.5
241	96.1
245	96.9
248	97.5
252	98.3
256	99.1
260	99.9
264	100.7
272	102.3
285	104.9
289	105.7
293	106.5
297	107.3

Total de canales : 14

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

## Localidad: SANTIAGO DE CHUCO

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
206	89.1
209	89.7
212	90.3
216	91.1
219	91.7
222	92.3
225	92.9
229	93.7
232	94.3
235	94.9
238	95.5
242	96.3
245	96.9
248	97.5
251	98.1
254	98.7
257	99.3
261	100.1
265	100.9
269	101.7
273	102.5
276	103.1
280	103.9
284	104.7
288	105.5
292	106.3
296	107.1

Total de canales : 27

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

## Localidad: TAYABAMBA

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
203	88.5
207	89.3
211	90.1
215	90.9
219	91.7
223	92.5
227	93.3
231	94.1
235	94.9
239	95.7
243	96.5
247	97.3
251	98.1
255	98.9
259	99.7
263	100.5
267	101.3
271	102.1
275	102.9
279	103.7
283	104.5
287	105.3
291	106.1
295	106.9
299	107.7

Total de canales : 25

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

## Localidad: TRUJILLO

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
203	88.5
206	89.1
209	89.7
212	90.3
215	90.9
218	91.5
221	92.1
224	92.7
228	93.5
231	94.1
234	94.7
237	95.3
241	96.1
245	96.9
248	97.5
252	98.3
256	99.1
260	99.9
263	100.5
266	101.1
270	101.9
274	102.7
277	103.3
281	104.1
286	105.1
289	105.7
293	106.5
298	107.5

Total de canales : 28

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 10 KW.

## Localidad: VIRU

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Frecuencia (MHz)
209	89.7
226	93.1
233	94.5
239	95.7
246	97.1
250	97.9
254	98.7
258	99.5
268	101.5
272	102.3
279	103.7
283	104.5
291	106.1
295	106.9

Total de canales : 14

La máxima e.r.p. en la dirección de máxima ganancia de antena a ser autorizada en esta localidad será: 0.5 KW.

**Artículo 2º.-** Las autorizaciones a ser emitidas para la prestación de servicios de radiodifusión en las localidades a que se refiere el artículo precedente, observarán como potencia efectiva radiada (e.r.p.) máxima de la estación, la establecida en los respectivos Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias.

**Artículo 3º.-** La Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones publicará y actualizará mensualmente en la página web del Ministerio, una base de datos con el grado de ocupación de las frecuencias asignadas a cada localidad en los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias a que se refiere el artículo primero.

**Artículo 4º.-** A fin de optimizar el uso del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión y procurar una oferta plural de estos servicios que cumplan con los parámetros técnicos previstos en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión, los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias aprobados en el artículo primero, podrán ser modificados de oficio procurando la menor afectación de los derechos adquiridos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ANTONIO PACHECO ROMANÍ  
Viceministro de Comunicaciones

12326